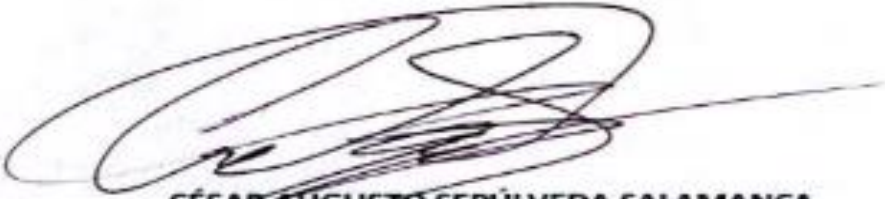


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial.- Pasa a despacho de la señora Jueza hoy 01 de marzo de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

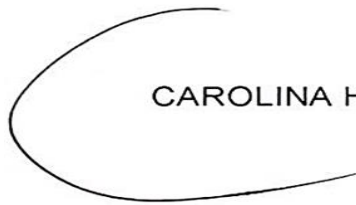
Tres (03) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Asunto : Auto resuelve solicitud- ordena requerir
pagador- pone en conocimiento
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Serfinanza
Demandado : Luz Stella Patiño Taborda
Radicado : 630014003007-2016-00366

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, por ser procedente, ordena requerir al Banco Davivienda para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de éste auto, se pronuncie sobre la medida decretada mediante auto de fecha 26 de julio de 2017 y comunicada mediante oficio N° 2448 del 27 de julio de 2017 mismo que fue radicado el 03 de agosto de 2017.-

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente y remítase con la mismo copia del auto del 26 de julio de 2017.-

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA - QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

038 DE MARZO 04 DE 2022

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **088e63a5c68d0854d53739071ad45f30eb922b9a5e6f4c91f37d26d8203ff866**

Documento generado en 01/03/2022 01:48:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>